

29 de junio de 2009
Español
Original: inglés

Informe de la Octava Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, celebrada en Viena del 16 al 18 de junio de 2009*

Índice

	<i>Página</i>
I. Cuestiones respecto de las cuales la Comisión de Estupefacientes habrá de adoptar medidas o que se señalaron a su atención	2
Recomendaciones aprobadas por la Octava Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.	2
II. Situación actual en materia de cooperación regional y subregional	4
III. Examen de los temas por los grupos de trabajo	5
IV. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la Séptima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa	9
V. Organización de la Novena Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.	11
VI. Otros asuntos	11
VII. Aprobación del informe	12
VIII. Organización de la Reunión	12
A. Apertura y duración de la Reunión	12
B. Asistencia	12
C. Elección de la Mesa	12
D. Aprobación del Programa.	13
E. Documentación	13
IX. Clausura de la Reunión.	13
Anexo	
Lista de los documentos que obraron en poder de la Octava Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa	14

* El presente informe se publica en español, francés, inglés y ruso, que son los idiomas de trabajo del órgano subsidiario.



I. Cuestiones respecto de las cuales la Comisión de Estupefacientes habrá de adoptar medidas o que se señalaron a su atención

Recomendaciones aprobadas por la Octava Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa

1. En la Octava Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa (HONLEA), se aprobaron varias recomendaciones formuladas por sus respectivos grupos de trabajo. Estas recomendaciones figuran a continuación.

Cuestión 1. La influencia de la Internet y otros medios electrónicos en el tráfico de drogas

2. Con respecto a la cuestión 1, “La influencia de la Internet y otros medios electrónicos en el tráfico de drogas”, se formularon las siguientes recomendaciones:

a) Como primera medida para garantizar una respuesta eficaz a la manipulación y recuperación de pruebas digitales, los gobiernos deberían alentar a sus autoridades encargadas de hacer cumplir la ley a elaborar una estrategia sobre pruebas digitales;

b) Dada la apremiante necesidad de una respuesta global concertada a los delitos cibernéticos, debería alentarse a los gobiernos a que examinaran la posibilidad de elaborar una convención de las Naciones Unidas contra los delitos de esa índole que proporcione dirección, orientación y apoyo a los Estados Miembros en su labor conjunta para luchar contra ese tipo de delincuencia;

c) Para combatir los delitos que utilizan tecnologías informáticas, se alienta a los gobiernos a que velen por que su legislación nacional sea adecuada para apoyar la investigación y el enjuiciamiento satisfactorio de los responsables de esos delitos dentro de sus jurisdicciones;

d) Debería alentarse a los gobiernos a que establecieran normas relativas a las pruebas digitales a fin de mantener la integridad y la calidad de las pruebas reunidas a partir de tecnologías basadas en la informática.

Cuestión 2. La información: clave para dismantelar a los grupos de traficantes

3. Se formularon las siguientes recomendaciones con respecto a la cuestión 2, “La información: clave para dismantelar a los grupos de traficantes”:

a) A fin de apoyar la concertación de una respuesta eficaz de los organismos encargados de hacer cumplir la ley a las redes de tráfico y los grupos delictivos organizados internacionales, los gobiernos deberían velar por que sus organismos nacionales aprovecharan al máximo las plataformas de comunicación, las bases de datos y otros recursos de información seguros que tienen a su alcance por participar en el Centro de Información y Coordinación en la Región de Asia Central (CARICC), la Oficina Europea de Policía (Europol), la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Organización Mundial de

Aduanas y otras organizaciones de confianza establecidas para apoyar la coordinación;

b) Los gobiernos deberían adoptar medidas con objeto de asegurar el establecimiento del marco jurídico necesario para facilitar la actividad mutuamente convenida de agentes encubiertos extranjeros en sus jurisdicciones;

c) A fin de ampliar, fortalecer y mantener una estrecha cooperación entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley que participan en la investigación de redes delictivas que se dedican al tráfico de drogas ilícitas, los gobiernos deberían alentar a sus organismos a que respondan de manera oportuna a las solicitudes de información y de asistencia que reciban de sus homólogos extranjeros.

Cuestión 3. El tráfico de drogas en Europa: tendencias, estrategias y respuestas eficaces

4. Con respecto a la cuestión 3, “El tráfico de drogas en Europa: tendencias, estrategias y respuestas eficaces”, se formularon las siguientes recomendaciones:

a) En respuesta a la actual amenaza planteada tanto para los Estados del África occidental como para los de Europa por el tráfico transatlántico de cocaína llevado a cabo por redes de traficantes bien organizadas y que cuentan con recursos suficientes, los gobiernos deberían alentar a sus autoridades a contribuir a la iniciativa operacional del Centro Operacional de Análisis Marítimos (Estupefacientes) (MAOC-N), y a apoyarla;

b) Debido al aumento en la utilización de aviones no comerciales para el tráfico ilícito de drogas, tanto en vuelos transatlánticos desde América Latina al África occidental, como desde el África septentrional a zonas de aterrizaje en Europa, los gobiernos deben adoptar medidas inmediatas para reforzar la cooperación entre las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y al sector de la aviación en general, y apoyar a las autoridades en la reunión de la información requerida y en la ejecución de los procedimientos necesarios, a fin de permitirles responder más eficazmente a la creciente amenaza del tráfico ilícito.

Otras recomendaciones para que la Comisión de Estupefacientes adopte medidas en su 53° período de sesiones

5. La Reunión recomendó que en su 53° período de sesiones la Comisión de Estupefacientes decidiera:

a) Abordar la necesidad de mejorar la fiscalización internacional de precursores, incluido el comercio de los sustitutos de precursores químicos que se utilizan normalmente en la producción de drogas ilícitas;

b) Instar a los Estados Miembros a que cumplan estrictamente la resolución 1817 (2008) del Consejo Económico y Social en lo relativo a la cooperación internacional para contener el contrabando hacia el Afganistán de precursores para la producción de heroína. Como posible solución al problema del contrabando de suministros ilícitos de precursores hacia el Afganistán, debería recomendarse que todos los Estados Miembros adoptaran la marcación química de los precursores;

c) Instar a los Estados Miembros a que pongan en práctica las decisiones políticas como parte de la iniciativa del Pacto de París de combatir el tráfico ilícito de opiáceos afganos;

d) Aprobar una resolución sobre la necesidad de asignar a la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad en el Afganistán un papel en la lucha contra los cultivos para la fabricación de drogas y la producción ilícita de drogas;

e) Instar a los Estados Miembros a que aumenten la eficacia del intercambio de información entre los Estados sobre cuestiones relacionadas con la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sus precursores;

f) Pedir a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) que realice un estudio sobre el cumplimiento por los Estados Miembros de sus obligaciones en virtud de los convenios y convenciones internacionales de fiscalización de drogas en cuanto al intercambio de información relativa a todos los aspectos de los delitos tipificados con arreglo a los acuerdos jurídicos internacionales sobre fiscalización del comercio de drogas y sus precursores;

g) Pedir a la UNODC que lleve a cabo un análisis y evaluación completos de toda la gama de problemas y amenazas relacionados con la delincuencia que tienen su origen en el Afganistán, incluidas las actividades terroristas, la delincuencia organizada y el tráfico ilícito de drogas.

II. Situación actual en materia de cooperación regional y subregional

6. En su primera sesión, celebrada el 16 de junio, la Reunión consideró el tema 3 del programa, titulado “Situación actual en materia de cooperación regional y subregional”. Para su examen del tema, la Reunión tuvo ante sí un documento preparado por la Secretaría titulado “Análisis estadístico de las tendencias del tráfico de drogas en Europa y a nivel mundial” (UNODC/HONEURO/8/2) y una nota de la Secretaría sobre la situación actual con respecto a la cooperación regional y subregional en Europa sudoriental y Europa oriental (UNODC/HONEURO/8/CRP.1).

7. Un representante de la Secretaría presentó el tema y una ponencia audiovisual en la que hizo una sinopsis de las tendencias de los cultivos de drogas ilícitas y la producción y el tráfico ilícitos de drogas en la región y en el mundo. La ponencia se basó en información proporcionada por los gobiernos a la UNODC. Formularon declaraciones los representantes de Alemania, España, los Estados Unidos de América, Israel, Italia, Portugal y Suiza y el observador de Europol.

8. La demanda de drogas ilícitas siguió aumentando en Europa, en especial en lo que respecta a la cocaína, y los carteles de traficantes de drogas de otras regiones, en particular de América Latina y África occidental, se dedicaban al tráfico ilícito en la región. Un orador señaló que los traficantes de drogas no sólo buscaban beneficiarse con el tráfico propiamente dicho, sino que también procuraban aprovechar las diferencias y fluctuaciones de los tipos de cambio. Era necesario aumentar el intercambio de inteligencia a fin de combatir las actividades de organizaciones delictivas que ya estaban bien establecidas. África se estaba

utilizando cada vez más como punto de transbordo para la cocaína y la efedrina, así como para la heroína proveniente del Afganistán, cuyo destino final era Europa.

9. Varios Estados Miembros observaron que, si bien había habido una disminución en las incautaciones comunicadas por algunos países, varias operaciones conjuntas se habían traducido en la interceptación de grandes cantidades de drogas ilícitas. Se habían logrado buenos resultados mediante la cooperación eficaz con organismos europeos como el Centro Operacional de Análisis Marítimos (Estupefacientes) (MAOC-N), y también mediante la cooperación bilateral. España comunicó que varias organizaciones delictivas importantes se habían desmantelado en ese país, con lo que se habían reducido las importaciones de cocaína. Se observó que el uso indebido de los estimulantes de tipo anfetamínico era estable o estaba aumentando ligeramente en Europa, y que se estaban desviando preparados farmacéuticos para hacer uso indebido de ellos o bien para utilizarlos en la fabricación de drogas ilícitas. Varios participantes observaron que en la mayoría de los países el precio de la cocaína en la calle estaba disminuyendo, aunque variaban los grados de pureza de esa droga. Se daría mayor información sobre las tendencias mundiales a ese respecto en el *Informe Mundial sobre las Drogas 2009*.

III. Examen de los temas por los grupos de trabajo

10. En sus sesiones segunda y quinta, celebradas del 16 al 18 de junio, la Reunión estableció grupos de trabajo para examinar tres cuestiones en relación con el tema 5 del programa, titulado “Examen de los temas por los grupos de trabajo”. A continuación figuran las observaciones formuladas por los grupos de trabajo y las conclusiones alcanzadas. (Para las recomendaciones formuladas por los grupos de trabajo y aprobadas por la Reunión, véase el capítulo I *supra*.)

Cuestión 1. La influencia de la Internet y otros medios electrónicos en el tráfico de drogas

11. El grupo de trabajo sobre la influencia de la Internet y otros medios electrónicos en el tráfico de drogas celebró una sesión, el 16 de junio. Al examinar el tema, formuló las siguientes observaciones:

- a) La utilización de tecnologías avanzadas por parte de grupos delictivos, como la transmisión codificada de mensajes de voz y correo electrónico está poniendo a prueba la capacidad de los organismos encargados de hacer cumplir la ley de reunir pruebas en el marco de las investigaciones de esas operaciones ilícitas;
- b) Muchos organismos encargados de hacer cumplir la ley no cuentan con capacidad para responder a los retos planteados en materia de recuperación de pruebas o de datos de modernos dispositivos de transmisión de información como teléfonos móviles y computadoras personales;
- c) Los cafés de Internet son lugares muy frecuentados por los delincuentes que desean utilizar computadoras y evadir la vigilancia de sus comunicaciones por las autoridades;

d) La Convención sobre el Delito Cibernético del Consejo de Europa¹ ofrece orientación a los Estados en lo que respecta a la elaboración de leyes y la tipificación de delitos.

12. El grupo de trabajo llegó a las siguientes conclusiones:

a) Las leyes nacionales no están prestando apoyo ni están respondiendo a los cambios y novedades en materia de reunión de pruebas a partir de fuentes que utilizan tecnología informática;

b) La Convención sobre el Delito Cibernético del Consejo de Europa no ha recibido la aprobación universal de los Estados Miembros de las Naciones Unidas;

c) La convergencia de tecnologías que permiten el funcionamiento de dispositivos comunes de uso diario está planteando un importante reto a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley que reúnen pruebas contra personas que utilizan esa tecnología en beneficio de sus actividades delictivas;

d) Cuando los gobiernos crean organismos especializados dedicados a la recuperación de datos electrónicos para apoyar la investigación de delitos de tráfico ilícito de drogas y de otra índole, la reunión de información acerca de quienes cometen esos delitos y la presentación de pruebas contra los delincuentes son más satisfactorias;

e) Para que las autoridades tengan éxito en la investigación de delitos cometidos por grupos delictivos organizados y traficantes de drogas ilícitas que utilizan la Internet como plataforma de comunicaciones, será necesario abordar con urgencia cuestiones como el anonimato de que gozan los usuarios de la Internet, la diseminación de pruebas situadas en múltiples jurisdicciones extranjeras y la falta de definiciones comunes para muchos delitos, en tanto cuestiones clave relacionadas con la utilización de comunicaciones informatizadas;

f) Para mantener la integridad y la alta calidad de la reunión de pruebas, los países deben establecer normas relativas a las pruebas digitales.

Cuestión 2. La información: clave para desmantelar a los grupos de traficantes

13. El grupo de trabajo sobre la información como clave para desmantelar a los grupos de traficantes celebró una sesión el 17 de junio. En su examen del tema, el grupo de trabajo formuló las observaciones siguientes:

a) Para que las medidas de aplicación de la ley resulten eficaces, es importante que se transmita la información adecuada de manera oportuna a los organismos y destinatarios apropiados. A menudo resulta difícil alentar a los organismos encargados de hacer cumplir la ley a intercambiar información, por razones de confidencialidad y de seguridad;

b) La centralización de la compilación de información en los organismos encargados de hacer cumplir la ley puede facilitar el acceso a los datos reunidos por la organización por conducto de áreas de trabajo separadas funcional y físicamente. Sin embargo, la gestión de grandes bases de datos de los organismos de represión puede plantear dificultades para la consulta eficaz y la seguridad efectiva de los datos;

¹ Consejo de Europa, *European Treaty Series*, Núm. 185.

c) Los programas de informantes deberían tener una gestión adecuada y regirse por procedimientos racionales y de responsabilidad. La aplicación de un enfoque regulado y uniforme permitiría a los organismos mantener la integridad de sus programas. Europol ha elaborado una guía para los miembros de la Comunidad Europea sobre el trabajo de los informantes y su gestión;

d) La concertación de memorandos de entendimiento y la designación de oficiales de enlace podrían abrir y facilitar el diálogo entre los Estados para el intercambio de información sobre la represión del tráfico de drogas y la coordinación de las operaciones;

e) Diversas organizaciones regionales e internacionales, como el CARICC, Europol, INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas brindan plataformas seguras y fiables a partir de las cuales los organismos encargados de hacer cumplir la ley pueden intercambiar información y datos operativos de inteligencia;

f) La utilización de agentes encubiertos para infiltrar las redes delictivas, en particular las que se dedican al tráfico ilícito de drogas, es una medida operativa dinámica y eficaz.

14. El grupo de trabajo formuló las conclusiones siguientes:

a) Para que los organismos encargados de hacer cumplir la ley puedan gestionar satisfactoriamente y aprovechar al máximo la información que reúnen, cotejan y analizan durante las operaciones cotidianas y la investigación de los casos, es importante que cuenten con una estrategia de información;

b) Los agentes encubiertos que, debido a las tareas que se les asignan, han de participar en operaciones fuera de sus territorios nacionales y jurisdicciones jurídicas, necesitan recibir apoyo especial para garantizar su seguridad y eficacia;

c) El establecimiento de contacto directo entre homólogos profesionales de los organismos encargados de hacer cumplir la ley sigue siendo una condición *sine qua non* para todo posterior intercambio de información confidencial o delicada;

d) En los casos de intercambio de información profesional o de solicitudes de indagación recibidas de organismos asociados, resulta indispensable que la otra parte acuse recibo y envíe algún tipo de retroalimentación a fin de mantener la cooperación y fortalecer los vínculos entre organismos y entre países en el futuro.

Cuestión 3. El tráfico ilícito de drogas en Europa: tendencias, estrategias y respuestas eficaces

15. El grupo de trabajo sobre las tendencias, estrategias y respuestas eficaces en relación con el tráfico ilícito de drogas en Europa celebró dos sesiones, los días 17 y 18 de junio. Al examinar el tema formuló las siguientes observaciones:

a) El éxito de los esfuerzos de represión en la Península Ibérica ha determinado que los traficantes demostraran su capacidad de adaptación y sus recursos para eludir las medidas de aplicación de la ley, lo que se tradujo en un aumento del tráfico a través del África occidental y a través del Atlántico norte;

b) Una reacción fructífera y eficaz al tráfico transatlántico se ha debido a la respuesta colectiva de las autoridades en apoyo de las operaciones del Centro MAOC-N en Lisboa y al hecho de enfrentar el tráfico ilícito mediante el

intercambio de información sobre los movimientos de personas, naves y aeronaves sospechosas, y sobre las empresas relacionadas con ellas. Esta respuesta cooperativa refuerza la confianza entre los asociados y evita también la duplicación de esfuerzos relacionada con la elección involuntaria de los mismos objetivos relativos a naves y redes de traficantes;

c) La reunión de datos concretos acerca de las operaciones de los traficantes, tales como medios de comunicación, tipos de naves, rutas de tráfico y puntos del recorrido obtenidos a partir del análisis de operaciones concluidas satisfactoriamente fortalece la planificación de los futuros objetivos y respuestas de las actividades de represión;

d) La fabricación clandestina, el tráfico ilícito y el uso indebido de drogas sintéticas están aumentando en toda la región de HONLEA, Europa, donde las autoridades pertinentes han comunicado importantes incautaciones de estimulantes de tipo anfetamínico así como un aumento del desmantelamiento de las operaciones de laboratorios clandestinos. Están surgiendo nuevas tendencias tales como un claro incremento del uso indebido de metanfetamina;

e) Según se informa, se han registrado aumentos considerables en el cultivo de cannabis en interiores. La popularidad del cannabis como droga de la que se hace uso indebido ha aumentado en toda la región, así como su precio por kilogramo en los mercados de drogas ilícitas. Nuevos grupos delictivos como los de procedencia vietnamita están surgiendo como coordinadores de este comercio;

f) Está aumentando la utilización de aeronaves no comerciales para el tráfico ilícito de drogas tanto en rutas transatlánticas, desde América Latina al África occidental, como desde el África septentrional a España. La cooperación insuficiente en la industria de la aviación en general, que se traduce en la ausencia de información acerca de los movimientos de aviones privados, contribuye a las dificultades que enfrentan las autoridades para luchar contra su utilización en el tráfico ilícito de drogas.

16. El grupo de trabajo llegó a las siguientes conclusiones:

a) La coordinación de los esfuerzos de represión del tráfico marítimo y aéreo en el Atlántico por conducto del Centro MAOC-N permite que las autoridades participantes tengan un mejor acceso al rastreo de naves sospechosas, que extiendan su tránsito por un mayor número de jurisdicciones, y que puedan utilizar así más ampliamente técnicas como las de entrega vigilada para desmantelar un sector más amplio de la estructura de las redes de traficantes involucrados en el tráfico transatlántico;

b) Los vuelos rápidos sobre distancias cortas entre puntos de partida en el África septentrional y zonas de aterrizaje en Europa occidental dificultan la respuesta eficaz de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley;

c) Las mayores ganancias obtenidas con el aumento del tráfico de cocaína hacia Europa han sido un incentivo para que las redes tradicionales de traficantes de heroína de la ruta de los Balcanes incluyan el tráfico de cocaína entre sus actividades generadoras de ingresos ilícitos;

d) Organizaciones internacionales como la INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas ofrecen a los organismos de represión de sus respectivos

miembros acceso a servicios especializados que apoyan directamente las actividades operacionales de lucha contra el tráfico ilícito de drogas. Esos servicios deberían utilizarse para prestar asistencia a países de diferentes regiones a fin de que coordinen sus esfuerzos en la lucha contra las drogas;

e) La Unidad de gestión de crisis de la INTERPOL está proporcionando una asistencia valiosa y directa a los servicios policiales para la investigación y el enjuiciamiento de delitos de tráfico ilícito, en particular con respecto a aquellos que debido a su escala y magnitud ponen a prueba los recursos de las autoridades locales, como ocurrió recientemente en el África occidental, cuando las autoridades se vieron obligadas a responder a la interceptación de varias toneladas de cocaína, que fueron incautadas.

IV. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la Séptima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa

17. En sus sesiones primera y segunda, celebradas el 16 de junio, la Reunión examinó el tema 4 de su programa, titulado “Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la Séptima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa”. La Reunión tuvo ante sí un documento preparado por la Secretaría (UNODC/HONEURO/8/3) sobre la base de la información facilitada por los gobiernos en respuesta a un cuestionario enviado a todos los Estados participantes en la Séptima Reunión de HONLEA, Europa. En el documento se recogían las respuestas de Alemania, Belarús, Croacia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Irlanda, Israel, Letonia, Lituania, Malta, Portugal y Suiza al 29 de mayo de 2009. Después de esa fecha, presentaron respuestas a los cuestionarios Austria, Bélgica, Finlandia, Francia, Grecia, Italia, Noruega, Rumania y Turquía.

18. Se informó a la Reunión de las medidas adoptadas para aplicar recomendaciones específicas en el plano nacional, los resultados que se habían obtenido y las dificultades con que se había tropezado. Un representante de la Secretaría hizo una declaración relativa a la iniciativa de la UNODC de examinar una serie de esferas en el contexto de su proceso de reforma orgánica, incluida la eficacia y la frecuencia de las reuniones de HONLEA en cada región. Se enviaría un cuestionario a los Estados Miembros a fin de conocer sus opiniones acerca de las reuniones y de las mejoras que podrían introducirse.

19. Formularon declaraciones los representantes de Alemania, Azerbaiyán, Bélgica, España, la Federación de Rusia, Francia, Israel, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. La delegación de Armenia ejerció su derecho de respuesta. El observador de la INTERPOL también hizo una declaración.

20. El representante de Rumania esbozó las medidas adoptadas por ese país, incluidos, entre otras cosas, la armonización de su legislación nacional con las normas de la Unión Europea, los progresos realizados en la utilización de informantes confidenciales y agentes encubiertos y el establecimiento de oficinas especiales de análisis de riesgos en todos los pasos fronterizos.

21. El representante de Francia comunicó a la Reunión, entre otras cosas, que la Oficina Central para la Fiscalización del Tráfico Ilícito de Drogas de su país, uno de los miembros fundadores de HONLEA, había estado oficiando de enlace. Esa Oficina, además de recibir solicitudes de entregas vigiladas, era el órgano central encargado de reunir información sobre el tráfico de drogas. En Francia, el empleo de agentes encubiertos y de informantes confidenciales estaba sujeto al control de las autoridades judiciales.
22. El representante de Azerbaiyán observó que debería aumentar la severidad de las sanciones aplicables al tráfico y la producción ilícitos de drogas, y que se requería información más detallada sobre la desviación de drogas de los canales lícitos.
23. Varios oradores observaron con preocupación el gran volumen del tráfico de heroína proveniente del Afganistán, y se plantearon preguntas en relación con ese tráfico, a través de la región del Asia central y de la Federación de Rusia, a Europa. Se señaló que los carteles seguían produciendo heroína en el Afganistán, incluso utilizando laboratorios móviles, así como en otros países de la región. Era necesaria una mayor cooperación entre los Estados Miembros por conducto de órganos intergubernamentales como las reuniones de HONLEA y la Unión Europea, a fin de combatir la oferta de heroína en la Federación de Rusia, los Estados vecinos y otras partes de Europa.
24. El representante de la Federación de Rusia indicó que era necesario contar con más información sobre ese tráfico hacia Europa y que la Federación de Rusia estaba adoptando medidas para reducir la demanda de heroína, incluso estableciendo programas de rehabilitación y tratamiento para opiómanos. Era necesario aplicar programas de vigilancia y asistencia técnica más eficaces en los países del Asia central.
25. Algunos oradores hicieron hincapié en los vínculos entre el tráfico ilícito de drogas y el terrorismo y en la necesidad de adoptar un enfoque polifacético para abordar ese problema. Un orador señaló que los grupos delictivos organizados eran redes dispersas, que sus integrantes trabajaban juntos por la duración de una actividad delictiva y que, si bien por lo general tenían una esfera principal de interés, como el tráfico ilícito de drogas, diversificaban sus actividades a fin de aumentar sus ganancias ilícitas.
26. El representante de Alemania observó que, en vista de las recomendaciones relativas al blanqueo de dinero, los esfuerzos del Grupo de Acción Financiera sobre el blanqueo de capitales debían tenerse en cuenta a fin de evitar la duplicación de esfuerzos. Con referencia al documento UNODC/HONEURO/8/3, el representante de Alemania observó que, si bien su país no era miembro fundador del Centro MAOC-N, reconocía su importancia.
27. En lo que respecta a la frecuencia de la celebración de las reuniones de HONLEA, Europa, un orador recordó que en la última reunión de HONLEA, Europa, ya se había propuesto celebrar estas reuniones anualmente, a fin de seguir el ritmo de la rápida evolución de los acontecimientos en la lucha contra el tráfico de drogas ilícitas. También hizo hincapié en la necesidad de una mejor coordinación de las actividades en esa esfera. Otro orador apoyó la opinión de que la frecuencia de las reuniones de HONLEA, Europa, debía aumentar, dado que eran útiles para intercambiar información y complementaban los esfuerzos bilaterales. Otros

oradores observaron asimismo que en las reuniones de HONLEA se debería evaluar también la idoneidad de las leyes nacionales vigentes para abordar cuestiones relacionadas con el tráfico ilícito de drogas.

V. Organización de la Novena Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa

28. En su sexta sesión, celebrada el 18 de junio, la Reunión examinó el tema 6 de su programa, titulado “Organización de la Novena Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa”. Para su examen del tema, la Reunión tuvo a la vista un documento preparado por la Secretaría (UNODC/HONEURO/8/4). Durante el examen del tema hicieron declaraciones los representantes de la Federación de Rusia y Suiza.

29. Los representantes propusieron los siguientes temas para su posible examen por los grupos de trabajo en la Novena Reunión de HONLEA, Europa (en relación con el tema 5 del programa provisional): a) cooperación regional en Europa para la lucha contra el tráfico ilegal de heroína procedente del Afganistán; b) elementos adicionales para el mecanismo de fiscalización internacional del comercio legal de precursores de drogas; c) fortalecimiento de la cooperación bilateral como factor decisivo en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas en Europa; y d) modelos alternativos de reducción de la demanda.

30. La Reunión aprobó el siguiente proyecto de programa provisional para la Novena Reunión de HONLEA, Europa:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Situación actual en materia de cooperación regional y subregional.
4. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la Octava Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.
5. Examen de temas en grupos de trabajo.
6. Organización de la Décima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe de la Novena Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.

VI. Otros asuntos

31. En su sexta sesión, celebrada el 18 de junio, la Reunión consideró el tema 7 de su programa, titulado “Otros asuntos”. Durante el debate del tema, el representante de la Federación de Rusia hizo una declaración en la cual propuso recomendaciones

para su examen por la Comisión de Estupefacientes en su próximo período de sesiones. La Reunión aprobó las recomendaciones, que figuran en el capítulo I del presente informe. El observador de DrugScope se dirigió a la Reunión para referirse a un acto paralelo celebrado por esa organización no gubernamental.

VII. Aprobación del informe

32. En su sexta sesión, celebrada el 18 de junio, la Reunión aprobó el informe de su Octava Reunión (UNODC/HONEURO/8/L.1 y Add.1-5), incluidos los informes de los grupos de trabajo y sus recomendaciones.

VIII. Organización de la Reunión

A. Apertura y duración de la Reunión

33. La Octava Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa, se celebró en Viena del 16 al 18 de junio de 2009. El Director de la División de Operaciones de la UNODC se dirigió a los participantes en la sesión inaugural. El Presidente de la Octava Reunión de HONLEA, Europa, también hizo uso de la palabra en la Reunión.

B. Asistencia

34. Estuvieron representados los siguientes Estados Miembros de HONLEA, Europa: Albania, Alemania, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Israel, Italia, Lituania, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Rumania, Serbia, Suiza, Tayikistán y Turquía.

35. Túnez estuvo representado por un observador.

36. La Europol, la INTERPOL y DrugScope también estuvieron representados por observadores.

37. La UNODC actuó de secretaria de la Reunión.

C. Elección de la Mesa

38. En su primera sesión, celebrada el 16 de junio, la Octava Reunión eligió miembros de la Mesa a las siguientes personas:

Presidente: Andrés Pérez (España)

Primera Vicepresidenta: Lidija Vugrinec (Croacia)

Segundo Vicepresidente: Sebastiano Vitali (Italia)

Relatora: Simona Marin (Rumania)

D. Aprobación del Programa

39. También en su primera sesión, la Octava Reunión aprobó el siguiente programa:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Situación actual en materia de cooperación regional y subregional.
4. Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la Séptima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.
5. Examen de temas en grupos de trabajo.
6. Organización de la Novena Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.
7. Otros asuntos.
8. Aprobación del informe de la Octava Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa.

E. Documentación

40. La lista de los documentos que obraron en poder de la Octava Reunión de HONLEA, Europa, figura en el anexo del presente informe.

IX. Clausura de la Reunión

41. El Presidente de la Octava Reunión y un representante de la Secretaría formularon declaraciones de clausura.

Anexo

Lista de los documentos que obraron en poder de la Octava Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa

<i>Signatura del documento</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
UNODC/HONEURO/8/1	2	Programa provisional y anotaciones
UNODC/HONEURO/8/2	3	Análisis estadístico de las tendencias del tráfico de drogas en Europa y a nivel mundial
UNODC/HONEURO/8/3	4	Aplicación de las recomendaciones aprobadas por la Séptima Reunión de Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, Europa
UNODC/HONEURO/8/4	6	Organización de la Novena Reunión de HONLEA, Europa
UNODC/HONEURO/8/L.1 y Add.1-5	8	Proyecto de informe
UNODC/HONEURO/8/CRP.1	3	Situación actual en materia de cooperación regional y subregional: Europa sudoriental y Europa oriental
UNODC/HONEURO/8/CRP.2-16	3	Informes de países